

ORDENANZA N° 133.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de Ordenanza de fs.5, del expediente N°1700-M-1968, y en uso de las facultades conferidas por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto N°0278 del 4 de marzo del corriente año;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1°) Modifícase el presupuesto de Gastos año 1968 de la  
----- siguiente manera:

DEBITOS

9-90-901 - Deuda Consolidada 2.920.000.-

CREDITOS:

1-10-110- Sueldo Personal Contratado	250.000.-
1-12-122-1221- Jerarquía	70.000.-
1-12-122-1222- Idoneidad	50.000.-
1-13-130- Inst.Munic,P.Social	300.000.-
2-20- Alquiler Inmuebles	150.000.-
2-21-211- Gas	50.000.-
2-21-214- Otros Servicios Básicos	150.000.-
3-37- Otros Suministros	50.000.-
4-40- Adquisición Máquinas y Equipos de Construcción y Transporte	1.650.000.-
8-81- Comisión de Cultura	80.000.-
8-83-832- Otros subsidios Sociales	<u>120.000.-</u>

TOTAL:.....\$ 2.920.000.-

Artículo 2°) Tome conocimiento Contaduría.-

Artículo 3°) Regístrese, comuníquese, dése al D.M. y cumplido AR-  
----- CRIVENSE.-

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE.--(Expte.1700-M-1968).--

Firmada por:DR.D.MARCELO J. OTHARAN-INTENDENTE MUNICIPAL- Y CR.D. PEDRO M.SERRER-DIRECTOR GRAL.DE HACIENDA.--ES COPIA.--

ORDENANZA N° 133

Visto que por expediente 114-E-61- la Empresa "LA NEUQUINA" solicita se modifique el recorrido establecido por Ordenanza N° 130 en lo que respecta a la salida y llegada de los Omnibus de esa línea por esta Ciudad con destino a Plottier ; y -  
CONSIDERANDO: Que, las razones apuntadas son muy atendibles y -  
justificadas; Que, indudablemente ello redundará en beneficio del público usuario; Que, es obra de buen gobierno oír todas las inquietudes manifestadas : Por todo ello;

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
sanciona la siguiente

ORDENANZA

Art 1º .- Modifícase el Art 1º de la Ordenanza N° 130 donde dice: Empresa "La Neuquina": Línea a Plottier) de la siguiente manera: "Empresa La Neuquina": Línea a Plottier): Salida y llegada en calle Perito Moreno, recorriendo por ésta, Corrientes, Bartolomé Mitre, Sarmiento é Intendente Chaneton, y salida a Ruta 22. Algunos horarios harán su recorrido por calle San Martín hacia el Canal 5. El regreso será el mismo con la única excepción que tomarán por Manuel Lainez, Ministro Alcorta y Perito Moreno.-

Art 2º .- Comuníquese al D.E.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN A LOS SEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO.-

Fdo: Abelardo LOPEZ  
Secretario Concejo Deliberante.-

Alberto DOMINGUEZ  
Presidente Concejo Deliberante

Téngase por Ordenanza y cúmplase de acuerdo .-

Albarto Gutierrez  
Subs. de Gob. y As. Soc.-

Dpto Ejecutivo, Noviembre 13 de 1961  
Victor Anibal GARCIA  
Intendente

Visto que por expediente 114-E-61, la Empresa "La Neuquina" solicita se modifique el recorrido establecido por Ordenanza 130 en lo que respecta a la salida y llegada de los ómnibus de esa línea por esta Ciudad con destino a Plottier; y Considerando: Que, las razones apuntadas son muy atendibles y justificadas; Que, indudablemente ello redundará en beneficio del público usuario; Que, es obra de buen Gobierno oír todas las inquietudes manifestada; Por todo ello;

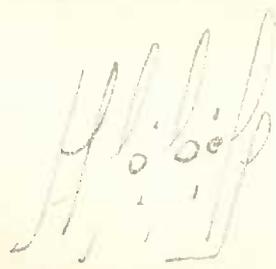
EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
sanciona la siguiente

ORDENANZA :

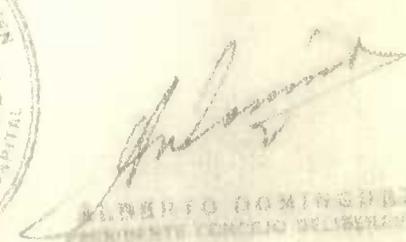
Art. 1º) Modifícase el Art. 1º de la Ordenanza nº 130 donde dice: Empresa "La Neuquina": Línea a Plottier) de la siguiente manera "Empresa La Neuquina": Línea a Plottier): Salida y llegada en calle Perito Moreno, recorriendo por ésta, Corrientes, Bartolomé Mitre, San José Intendente Chagnetón, y salida a Ruta 22. Algunos horarios harán recorrido por calle San Martín hacia el Canal 5. El regreso será el mismo con la única excepción que tomarán por Manuel Linares, Ministro Corta y Perito Moreno.-

Art. 2º) Comuníquese el D.E.-

Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante de la Ciudad Neuquén a los seis días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.-

  
ABELARDO LOPEZ  
SECRETARIO CONCEJO  
DELIBERANTE



  
GERARDO DOMINGUEZ  
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE